



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá; en consecuencia el Despacho DISPONE:

Señalar fecha para realizar la diligencia de entrega para el día   5   del mes de octubre a la hora de las 9:00A.M.. Para esta fecha la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Comuníquese por el medio más expedito la fecha y hora señaladas para cumplir la comisión a la parte interesada y al Juzgado comitente.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las presentes diligencias al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE,**

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 14 de agosto de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 040

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA